



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Legal y Técnica
Despacho General y Digesto

ORDENANZA 2335/03

N3

NOMBRES PLAZAS

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

CORRESPONDE EXPTE. 4112-27.971/02; HCD-412/02

TIGRE, 29 de Julio de 2003.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2535/03, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 22 de julio de 2003, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Modifícase el artículo 1° de la Ordenanza 2503/03, el que quedará redactado conforme el siguiente texto:

***ARTICULO 1.-** Impónese el nombre de CABO SEGUNDO JORGE EDUARDO LÓPEZ, de la Prefectura Naval Argentina, a la plaza existente en la Circunscripción II, Sección P, Manzana 29b, con una superficie de 1.554,16 metros cuadrados, que limita con la Delegación Municipal Troncos del Talar y con la EGB N° 4, de la localidad de Troncos del Talar.*

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 22 de julio de 2003.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2535/03.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese en el Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase.

DDGD
LRT
0765-3
240703

Ernesto G. Casaretto
Secretario de Gobierno

Ricardo J. Ubieto
Cdor.Pub.Nac.
Intendente Municipal

DECRETO N° 982

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.